

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 11 SEP 2006 152.372-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: La necesidad de dar solución al problema que vienen sufriendo desde hace varios años los vecinos de distintos barrios de la ciudad de Rosario afectados por la contaminación sonora producida en el Autodromo Municipal de Rosario.

**CONSIDERANDO:** Que ha fracasado el llamado a licitación respecto al autodromo antes mencionado.

Que en el pliego licitatorio, en su anexo IV se incorporó el llamado "Informe Miyara", en donde se constata el nivel de agresión sonora, proponiendo también, obras destinadas a la insonorización del lugar.

Que ante el fracaso de la licitación, dichas obras no podrán ser efectuadas;

Que la actividad automovilística es un deporte importante en nuestra región, por lo que su promoción resulta de interés público, no solo por la actividad deportiva en si mismo, sino por la contribución al desarrollo del turismo en nuestra ciudad.,

Que, sin embargo, las actuales condiciones del autodromo no permiten el desarrollo de competencias de las principales categorías nacionales, como son el TC, TC 2000, Top Race y aun TN

Que por lo tanto, las actividades que se desarrollan son menores y casi sin incidencia desde lo deportivo y lo turístico, y menos aun desde lo económico.

Que, en tanto, los vecinos de la zona siguen padeciendo un alto nivel de agresión sonora a lo largo de toda la semana, tanto en horario diurno como nocturno. Que el DEM no ha expresado aun cual será el destino definitivo del autodromo.

Que el mismo esta siendo administrado por una empresa del Estado Municipal, por lo que no hay intereses privados en juego.

Que son de público conocimiento y numerosas las quejas y denuncias de los vecinos afectados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

## DECRETO

Articulo 1º: Suspéndase toda actividad a desarrollarse en el autodromo municipal de Rosario hasta tanto se realicen las obras de insonorización necesarias para mitigar los ruidos que allí se causan.

Articulo 2º: Comuníquese con sus considerando. De forma.

Antesalas, 11 de septiembre de 2006